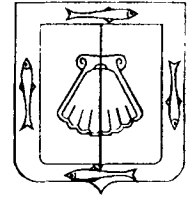




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

ACUERDO:

Queda sin efectos el Acuerdo de fecha 16 de Diciembre de 1998, expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se delegaron en la persona del C. Licenciado José Ernesto Alvarez Gamez, las facultades para dirigir y coordinar el Cuerpo de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de La Paz.

PODER EJECUTIVO

Lic. Guillermo Mercado Romero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Acuerdo emitido por el Ejecutivo del Estado a mi cargo de fecha 16 de Diciembre de 1998, se delegó el ejercicio de las facultades de mando sobre el cuerpo de seguridad pública y tránsito del Municipio de La Paz, que corresponde ejercer al Gobernador del Estado, en la persona del Licenciado José Ernesto Alvarez Gamez, para efectos de que se hiciera cargo de la dirección y coordinación de la mencionada corporación de seguridad pública, de conformidad a las instrucciones y lineamientos que le comunicara el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Que el ejercicio de estas facultades, que se encuentran previstas por los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción XII de la Constitución Política del Estado y 27 fracción XII y 83 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, se motivó en las condiciones de inestabilidad que prevalecían en la administración municipal del Ayuntamiento de La Paz y se realizó con el objeto de garantizar a la comunidad del Municipio de La Paz, la tranquilidad y seguridad de sus habitantes.

|

PODER EJECUTIVO

Que en virtud de haber cesado las condiciones antes indicadas y que dieron sustento en su oportunidad al ejercicio de las referidas facultades constitucionales, se ha estimado necesario dejar sin efectos el Acuerdo al que se ha hecho mención, para que el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, esté en condiciones de designar a la persona que desempeñe el cargo de Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO :

ARTÍCULO PRIMERO.- Queda sin efectos el Acuerdo de fecha 16 de Diciembre de 1998, expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se delegaron en la persona del C. Licenciado José Ernesto Alvarez Gamez, las facultades para dirigir y coordinar el Cuerpo de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, para que éste designe al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en términos de lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO

EL SECETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO